CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN SAMC-ATL-0034-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. SAMC-ATL-0034-2026

OBJETO: Contratar la prestación de servicios como operador logístico para la realización de encuentros, jornadas y ferias en el marco de las estrategias CAMPESENA y Full Popular del SENA Regional Atlántico durante la vigencia 2026

FASE I:

PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SST	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA.	ACLARAR Justificar precios	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**ACLARAR Y SUBSANAR**	99,75

Nota:

El proponente COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA. deberá ACLARAR y SUBSANAR los requisitos señalados en las evaluaciones adjuntas.

FASE II: PUNTUACIÓN

	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA DE MEJORA DE CALIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
	COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA.	49,5	40	0,0	0,25	10	**99,75**

Es preciso aclarar que el informe de evaluación es un acto de trámite-preparatorio y por ende no acto administrativo definitivo, en tanto no crea una situación jurídica particular ni pone fin a una actuación administrativa, habida cuenta que no contiene una decisión de fondo en tanto en la etapa de evaluación de las propuestas no se define la adjudicación, solamente una recomendación por parte del evaluador(es), ya que, por el contrario, una vez elaborado el informe se continúa con el trámite de selección que finalmente termina

con la adjudicación. Adicionalmente, al ser un acto de trámite, los interesados (oferentes) tienen oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas (Publicación del Informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y respuesta a observaciones al informe de evaluación) que permitan el conocimiento de dichas actuaciones, otorguen la posibilidad de expresar observaciones y de ser estas pertinentes y objetivas, pueden conllevar a continuar con el trámite de evaluación inclusive corroborando, corrigiendo y/o aclarando las decisiones, informes y conceptos dados por el/los evaluador(es) hasta la última publicación de informe realizada previo a la adjudicación del proceso contractual por parte del ordenador de gasto de la entidad.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la evaluación emitida por los evaluadores.
Elaboró: Adriana Lucía Martinez Cury – Abogada Contratación Regional Atlántico